ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES PARA ADELANTAR UN PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – E.S.A.L. – SABS No. de 2025

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, concordante con el Decreto 92 de 2017 y sus normas reglamentarias, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental a través del control de vegetación invasora acuática y terrestre, la sensibilización comunitaria y la implementación de herramientas de manejo del paisaje en la Laguna de Sonso"*; Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado o identificado con los números UNSPSC, como 77111600;77121600;77101700 a saber:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F-Servicios	70- Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y fauna	11-Proteccion ambiental	16-Rehabilitación ambiental	00	77111600
F-Servicios	70- Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y fauna	12-Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	16-contaminación del suelo	00	77121600
F-Servicios	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión Medioambiental	17- Servicios de asesoría Ambiental	00	77101700

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis solo para el sector de las entidades sin ánimo de lucro-ESAL, aplicando la guía de Colombia Compra Eficiente del 24 de junio de 2022, vigente; y tratando de abarcar algunos de los aspectos que este estudio del sector trae, para la contratación que se rige por régimen especial, demás normas aplicables, por tanto, el presenta análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde los contextos económico, técnico, regulatorio (legal), ambiental, y político-administrativo, con énfasis en aspectos analizados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico "MAE" y además se efectuara el análisis de los riesgos en el Capítulo II del Estudio de Conveniencia.

1. Contexto Económico

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía y este sector se ocupa de proporcionar los bienes y servicios necesarios a la población. Este sector es uno de los más importantes debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida a la economía del país, a pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas. Entre las actividades que constituyen al sector se destacan, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Las actividades que desarrollan las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL corresponden al sector terciario, el cual es uno de los más desarrollados en el país, ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país, es por esto por lo que lo abordaremos desde un contexto global para tener idea del papel del sector en nuestra economía nacional.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024 (ver figura 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: a) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9%(contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). b) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). c) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

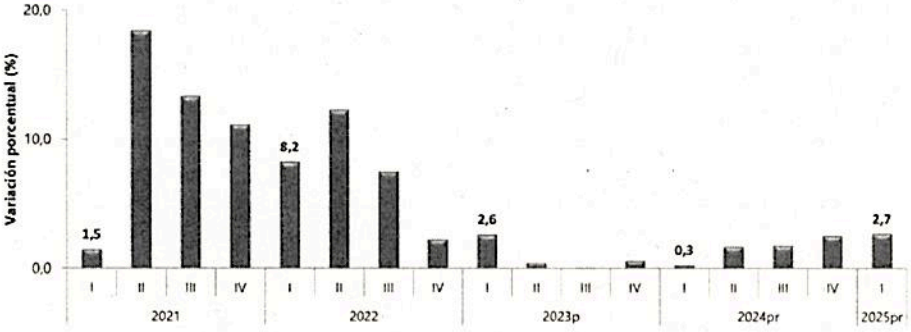


Figura 1. Producto interno Bruto. Tasa de crecimiento anual en volumen 2021-1 / 2025-1 - DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: a) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. b) Actividades financieras y de seguros crece 1,0%. c) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen, primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El sector terciario, específicamente las actividades que desempeñan las ESAL, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años:

Tabla 2. Tasas de crecimiento en volumen. Actividades profesionales, científicas y técnicas, Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el Primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: a) Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%. Y b) Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: a) Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. b) Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 3 Tasas de crecimiento en volumen. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Primer trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para este mismo periodo, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: a) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%. a) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: a) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%. b) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,7%.

En el Boletín Técnico de la Encuestas Anual de Servicios (EAS) de 2022 se encontró que las actividades de atención de la salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de correo y servicios de mensajería presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Las ESAL corresponden a dos de los tres sectores económicos dependiendo de la actividad que desarrollen, pues por una parte pueden pertenecer al sector primario, o bien, al sector terciario, los cuales de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), participan en un porcentaje superior del 80% de la fuerza laboral del país, cuya dinámica será abordada según el sector económico que requiere la necesidad que pretende satisfacer la Corporación.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, por su sentido social se han caracterizado por lograr efectivos acercamientos con las comunidades, logrando su confianza, en razón de la que en la mayoría de las oportunidades u ocasiones no aceptan el ingreso a sus territorios de personas, empresas y organizaciones con las cuales no han desarrollado vínculos de trabajo social, económico y/o ambiental.

2. Contexto Técnico

En general, la CVC ha trabajado permanentemente en la recuperación y conservación de los humedales; es de destacar que los proyectos han incluido acciones con las comunidades locales para que sean coparticipes de la conservación de estos ecosistemas, estas acciones se ejecutan para evitar que la invasión de las plantas acuáticas llegue a niveles que no permitan el aprovechamiento de los recursos por parte de los pescadores o que las diferentes situaciones ambientales vayan en detrimento de estos ecosistemas. Todas estas intervenciones están precedidas de acciones de socialización con los actores interesados convocados en la Dirección Ambiental Regional (DAR), en cuya jurisdicción se encuentran los humedales a intervenir, en el complejo de la Laguna de Sonso, DRMI laguna de Sonso, que para el actual proyecto comprende la DAR Centro Sur.

Las acciones priorizadas en los humedales parten de las socializaciones del proyecto con las comunidades locales y los demás actores relacionados, igualmente se deben capacitar a los miembros de la comunidad para la conservación de estos ecosistemas y en la forma de implementar las acciones requeridas: Corredores biológicos que promuevan la conectividad para la restauración y conservación de los ecosistemas asociados a los humedales; el retiro de lodos o sedimentos, el control de especies vegetales invasoras buscando aprovechamiento de la biomasa de algunas de ellas como el buchón de agua, con el cual se han estado evaluando alternativas de producción de fibra para papel, o abono orgánico, la implementación de HMP, son algunas de las acciones más recurrentes; también se ha determinado la necesidad de elaborar diagnósticos del recurso íctico para poder implementar a corto, mediano y largo plazo un plan de repoblamiento, además de acciones de mejoramiento de la oferta ecoturística de estos sitios de gran importancia ecosistémica.

A continuación, se describen los principales aspectos técnicos de cada una de las acciones que se ejecutan para la recuperación de estos importantes ecosistemas:

Acciones de Recuperación y Conservación: Para la implementación de acciones de recuperación y conservación en los humedales priorizados, se han definido las siguientes actividades:

A. Limpieza manual del espejo Lagunar en humedales. Se entiende como la extracción de la vegetación acuática flotante como buchón de agua (Eichhorniacrassipes) y lechuguilla (Pistiastratiotes), especies exóticas y de características invasivas. Para el desarrollo de la limpieza manual el contratista deberá realizar las siguientes labores:

- Realizar la limpieza de focos o parches de malezas acuáticas presentes en el espejo de agua del humedal.
- Extraer la vegetación flotante, azolla, lechuguilla (Pistiastratiotes) y buchón (Eichhoriacrassipes); entre otros, dejando parches o islas de ésta, como filtros biológicos o sitios de anidación y resguardo de la fauna presente en el humedal, entre otras funciones.
- Las especies herbáceas (gramíneas y otras), que han proliferado debido a la aceleración antrópica de la sucesión natural, se pueden extraer de forma superficial (máximo un (1) metro de profundidad), sin afectar el relieve natural de la madrevieja. Se debe conservar la especie Cyperuspapirus (Papiro), puesto que contribuye a mantener un balance en el ecosistema.
- El material vegetal (macrófitas) extraído, se dispondrá debidamente, buscando la zona más alta posible en la ronda del humedal, de tal manera que, si hay eventos de lluvia o inundación, el material no sea arrastrado nuevamente con facilidad hacia el espejo de agua.
- Se definirán los metros cuadrados de maleza acuática a retirar asegurando que se dejan algunas islas para el enriquecimiento ambiental (filtros biológicos, sitios de anidación, reproducción y refugio de la fauna asociada al humedal).

B. Limpieza mecánica en humedales de forma mecánica: Para la realización de la presente actividad se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Extraer la vegetación seca y material vegetal como ramas, troncos, pastos, juncos, presentes en el anillo perimetral del humedal, en un ancho de franja estimado de cuatro (4) metros medidos desde la orilla hacia el centro del humedal.
- Disponer adecuadamente el material vegetal extraído del humedal. El sitio de disposición final puede ser un predio vecino debidamente autorizado y concertado con el propietario, para hacer un aprovechamiento de esta materia orgánica (abono, alimento para animales, entre otras). Por tratarse de desechos de origen vegetal, compuestos en más del 94% de agua, no constituye un riesgo para el entorno en cual se dispone, por el contrario, aporta humedad y nutrientes a los suelos en los cuales se deposita. En algunas ocasiones, en experiencias anteriores, los propietarios colindantes usan el material extraído, como alimento para el ganado o abono orgánico para sus cultivos.
- Como medida preventiva, antes de realizar la limpieza del humedal se deben efectuar recorridos con acompañamiento de personal de la CVC con conocimiento en fauna de humedales y en caso tal para identificar la presencia de especies de animales silvestres que puedan resultar afectadas con la operación de la maquina (orugas, llantas, brazo), previo a la limpieza o intervención.
- En caso de que se encuentren nidos con animales recién nacidos o huevos se debe informar inmediatamente a la CVC para tomar las medidas necesarias que garanticen la protección de estas especies. En ningún caso se podrán extraer animales silvestres, nidos ni huevos, de su hábitat natural; ni espécimen alguno de la fauna o flora encontrada en los sitios de intervención; esta acción es ilegal y está sujeta a sanciones por parte de la CVC y la Policía Ambiental.
- Se debe velar y proveer de los elementos técnicos requeridos para que el personal idóneo ejecute adecuadamente las labores planificadas, en todo momento se tomarán las precauciones necesarias para la seguridad del equipo de trabajo empleado en la ejecución de las actividades.
- Es necesario evitar daños en la infraestructura presente en los humedales y las zonas aledañas como resultado del transporte u operación de la maquinaria pesada usada.

C. Implementación y mantenimiento de Herramientas del Manejo del Paisaje e instalación de señalética: Se refiere a una serie de actividades diferentes a la limpieza del espejo de agua, pero que están asociados a la conservación, protección y recuperación de los humedales, además de mejorar la oferta de los servicios ecosistémicos (mantenimiento de aislamientos, infraestructura, señalética, entre otros).

3. Contexto Regulatorio o Legal

La Constitución Política de 1991, protege los derechos ambientales, por ello ha sido proclamada por algunos como la constitución ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 67 se establece que: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente" y se complementa con el artículo 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

La Corte Constitucional ha calificado expresamente a los humedales como "áreas de especial importancia ecológica", así, al interpretar el deber específico del Estado de conservar las áreas de especial importancia ecológica, contenido en el artículo 79 de la Constitución Política, se entiende que de éste se deriva la obligación de preservar ciertos ecosistemas, cuya intangibilidad se debe procurar. Así, tratándose de ecosistemas como los humedales, el Estado y todos los habitantes del territorio, asumen una seria obligación de conservarlos y se convierten en sus guardianes, calificando de atentado grave contra la humanidad y las generaciones futuras, no adoptar medidas para su protección.

El Consejo de Estado también expresó que los humedales representan un recurso ambiental con incidencia ecológica, científica, recreacional y paisajística, que, al estar destinados al cumplimiento de una función reguladora del ambiente, se consideran bienes de uso público. Los humedales, cuando son reservas de agua están constituidos jurídicamente como bienes de uso público y, por tanto, son inalienables, imprescriptibles e inembargables por mandato del artículo 63 de la Constitución.

Ley 99 de 1993. Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables.

Mediante la Ley 357 de 1997, Colombia aprobó la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (en adelante Convención Ramsar), suscrita en la ciudad de Ramsar en 1971, y sus modificaciones adoptadas mediante el Protocolo de París en 1982 y las enmiendas de Regina de 1987. Es así como se introduce en la legislación nacional el concepto y la definición de humedales, como: "las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.".

Mediante la Resolución 157 del 12 de febrero de 2004, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, adoptó unas medidas para garantizar el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en Colombia y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Ley 357 de 1997, por tanto, la Política Nacional para humedales interiores de Colombia del MADS (2002) propende por la conservación y el uso sostenible de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del país.

Para el presente proceso especial de contratación con ESAL, se dará aplicación a los numerales 3 y 4 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, (que modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000), el cual establece: "(...) ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:
1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago **y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión** y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.
PARÁGRAFO. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta. (...)"

4. Contexto Ambiental

Los humedales constituyen elementos determinantes en la regulación hídrica de las cuencas hidrográficas por su capacidad para la mitigación de impactos por inundaciones, absorción de contaminantes, retención de sedimentos y recarga de acuíferos. Además, representan el refugio permanente o temporal de una notable diversidad de fauna y flora.

El Ministerio del Medio Ambiente, Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, 2002, clasifica los tipos de humedales, según lo consignado en la siguiente tabla:

Ámbito	Sistema	Subsistema	Clase	Subclase
Marino y Costero	Marino	Submareal		Aguas marinas someras
			Lecho acuático	Lecho marino
			Arrecife	Arrecifes de coral
		Intermareal	Roca	Playas rocosas
			No consolidado	Playas de arena y grava
	Estuarino	Submareal	Aguas estuarinas	
		Intermareal	No consolidado	Planos lodosos intermareales
			Emergente	Pantanos salados
			Boscoso	Manglares
	Lacustre/ Palustre	Permanente/ Estacional		Lagunas salinas y salobres
				Lagunas costeras dulces
Interior	Fluvial	Perenne		Ríos/arroyos permanentes
			Emergente	Deltas interiores
				Ríos/arroyos intermitentes
		Intermitente	Emergente	Planicies inundables
	Lacustre	Permanente		Lagos dulces permanentes
		Estacional		Lagos dulces estacionales
		Permanente/ Estacional		Lagos y pantanos salinos permanentes/ estacionales
	Palustre	Permanente	Emergente	Pantanos y ciénagas dulces permanentes
				Turberas abiertas
				Humedales alpinos y de tundra
			Arbustivo	Pantanos arbustivos
			Boscoso	Bosque pantanoso dulce
				Turbera boscosa
		Estacional	Emergente	Ojos de agua, oasis
				Ciénaga estacional dulce
	Geotérmico			Humedales geotérmicos

Cuadro No. 1

Clasificación de Humedales Naturales según la Convención Ramsar

(Tomado de Naranjo, 1997a)

El Valle del Cauca, es un departamento especialmente rico en recurso hídrico, desde el litoral pacífico hasta la cordillera central, por su conformación geográfica y especialmente por ser atravesado por el Río Cauca, en sus 356 kilómetros en el valle geográfico, y por su gran cantidad de afluentes, históricamente se han ido formando muchos humedales que son hogar de una gran biodiversidad de flora y fauna.

Entre las principales problemáticas o amenazas que enfrentan los Humedales, se encuentran: la sedimentación, drenajes, desecación, contaminación, disposición inadecuada de residuos sólidos, escombros y colmatación; además de otros impactos negativos por la construcción de obras civiles que impiden y obstruyen las salidas naturales de los cuerpos de agua.

Para el caso de la laguna de Sonso que no solo por su importancia regional sino por su inclusión como sitio RAMSAR el DRMI laguna de Sonso y su complejo de humedales entre los cuales se encuentra la madrevieja la Marina, La Trozada y otros pequeños humedales que hacen parte de este complejo ambiental, en general se han priorizado acciones tales como:

- **Control de macrófitas acuáticas**
- Restauración ecológica: Aislamientos, enriquecimientos, control de invasoras terrestres (zarza, pasto alemán, bejuco)
- Repoblamiento íctico y acuicultura.
- Fortalecimiento comunitario.
- Conexión hidráulica- Estabilización de orilla
- Turismo de naturaleza
- Manejo de aguas residuales
- Amojonamiento
- Reconversión agroecológica
- Definir protocolos de monitoreo de especies (Aves, mamíferos, peces, invasoras) y calidad de agua

Las acciones priorizadas parten de las socializaciones del proyecto con las comunidades locales y los demás actores relacionados, igualmente se deben capacitar a los miembros de la comunidad para la conservación de estos ecosistemas y en la forma de implementar las acciones requeridas: Herramientas de manejo del paisaje, corredores biológicos que promuevan la conectividad para la restauración y conservación de los ecosistemas asociados a los humedales; el control de especies vegetales invasoras buscando aprovechamiento de la biomasa de algunas de ellas como el buchón de agua, con el cual se han estado evaluando alternativas de producción de fibra para papel, o abono orgánico, también se ha determinado la necesidad de elaborar diagnósticos del recurso íctico para poder implementar a corto, mediano y largo plazo un plan de repoblamiento, además de acciones de mejoramiento de la oferta ecoturística de estos sitios de gran importancia ecosistémica.

Estos servicios ambientales (pesca artesanal, ecoturismo, investigación, educación ambiental, entre otras) benefician directamente a las comunidades aledañas que aprovechan estas ofertas en cada humedal generando procesos de desarrollo sostenible.

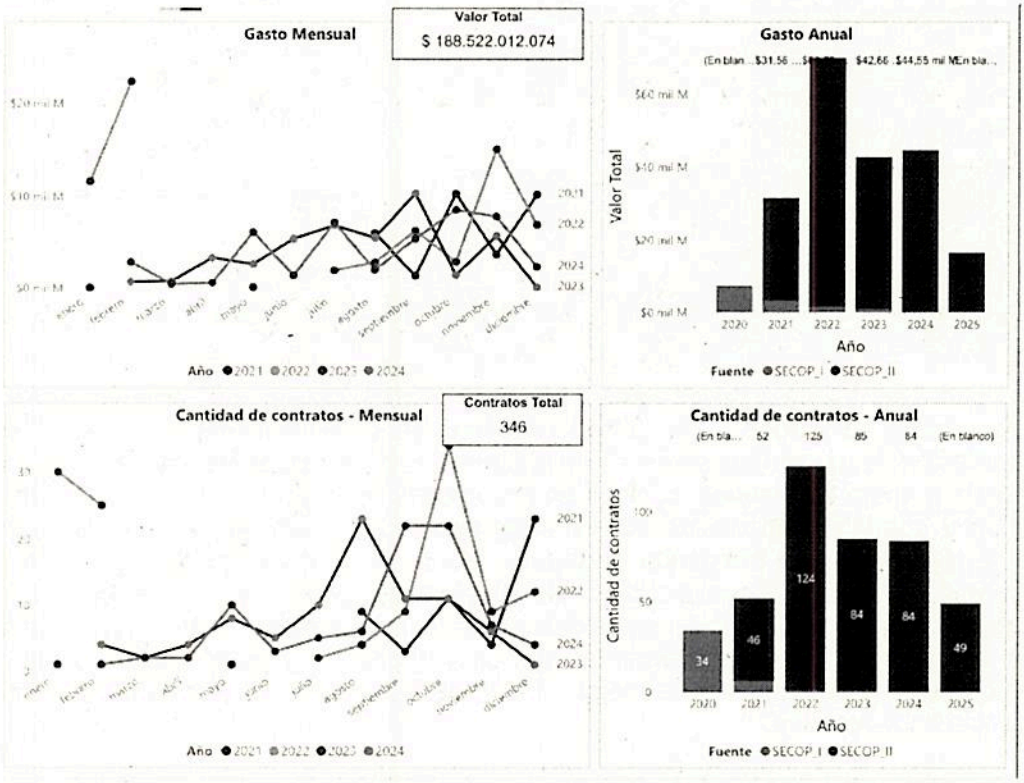
5. Contexto Político – Administrativo

La CVC cuenta en el territorio del Departamento del Valle del Cauca, con cinco (5) subregiones: Norte, Centro, Sur, Pacífico Norte y Pacífico Sur; siendo la unidad de análisis en cada una de ellas, la cuenca hidrográfica. La gestión por cuenca es una estrategia válida adoptada con el propósito de identificar y desplegar respuestas más específicas e integrales acordes con las características de las mismas.

Las actividades en el marco del contrato se llevarán a cabo en predios del municipio de Buga, en la cuenca del río Guadalajara, jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional Centro- Sur de la corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

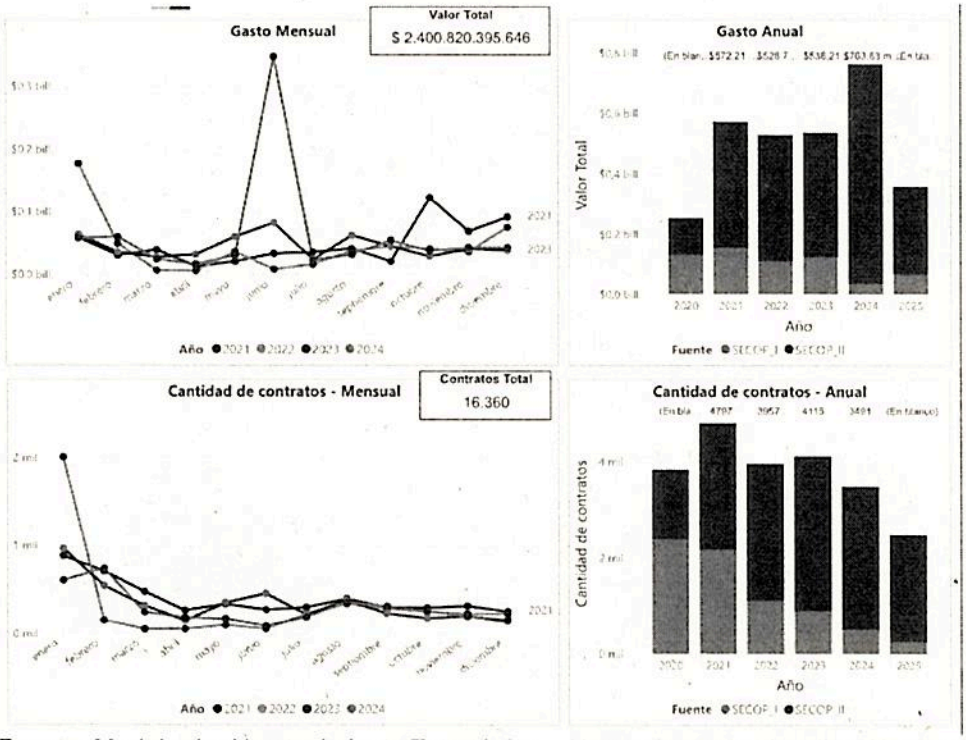
6. Comportamiento del gasto histórico

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE del SECOP II, la Corporación entre los años 2021 y 2024 realizó un gasto total de $ 188.522.012.074 y celebró un total de 346 contratos similares al objeto de este convenio y dentro de las categorías de servicios de gestión ambiental (Clasificación UNSPSC 7710, 7711 y 7712)



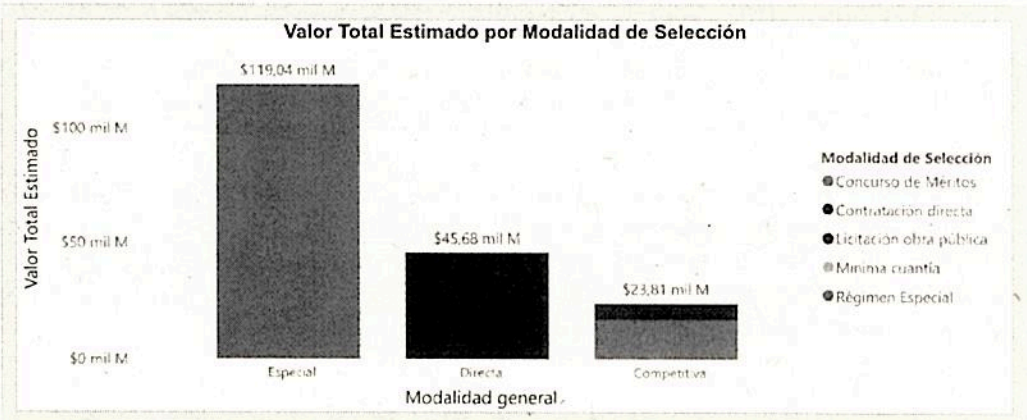
Grafica 2. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 16.360 contratos similares entre los años 2021 a 2024.



Gráfica 3. Fuente: Modelo de *Abastecimiento* Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

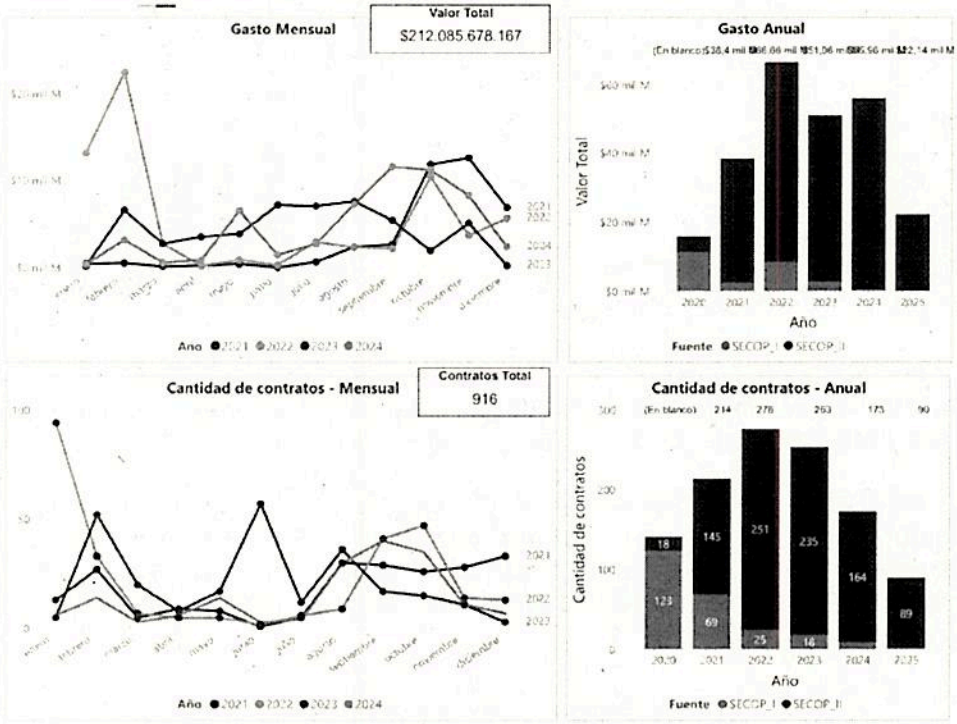
Se realizó una consulta de proyectos similares, respecto a la forma de adquisición del bien o servicio requerido y su modalidad de contratación, en el portal web de Colombia Compra Eficiente. De la anterior consulta, se identificó que la modalidad de selección más utilizada, es la contratación mediante régimen Especial. En la gráfica 4 se presentan los datos obtenidos para procesos realizados por la CVC.



Gráfica 4. Procesos realizados por la CVC. Consulta realizada en la página web del SECOP
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

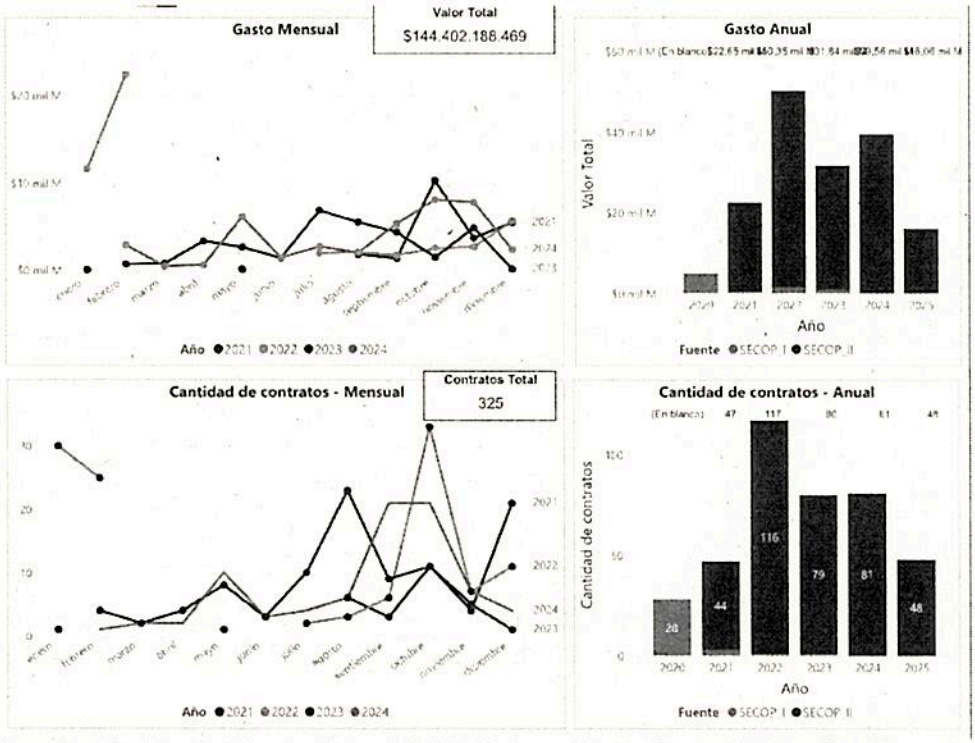
7. Estudio de la oferta

Desde el 2021 hasta el 2024, se han realizado 916 contratos, donde el 53.79% (614 contratos) se han desarrollado en el marco del código UNSPSC 7710, con una inversión de $114.080.965.520, el 45.19% (291 contratos) se desarrollaron en el marco del código UNSPSC 7711, con una inversión de $ 95.844.504.785, y el 1,02% restante (11 contratos) en el marco del código UNSPSC 7712 con una inversión del $ 2.160.207.862 a nivel nacional. En la Gráfica 5 se muestra la variación en la inversión y la variación en el número de contratos para el periodo evaluado.



Gráfica 5. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Por su parte, la corporación autónoma regional del Valle del Cauca – CVC, realizó una inversión total de 144.402.188.469 durante el periodo evaluado; representados en 325 contratos; donde el 44,95% (142 contratos) se han desarrollado en el marco del código UNSPSC 7710, el 53,78% (176 contratos) se desarrollaron en el marco del código UNSPSC 7711, y el 1,27% (7 contratos) se desarrollaron en el marco del código UNSPSC 7712.

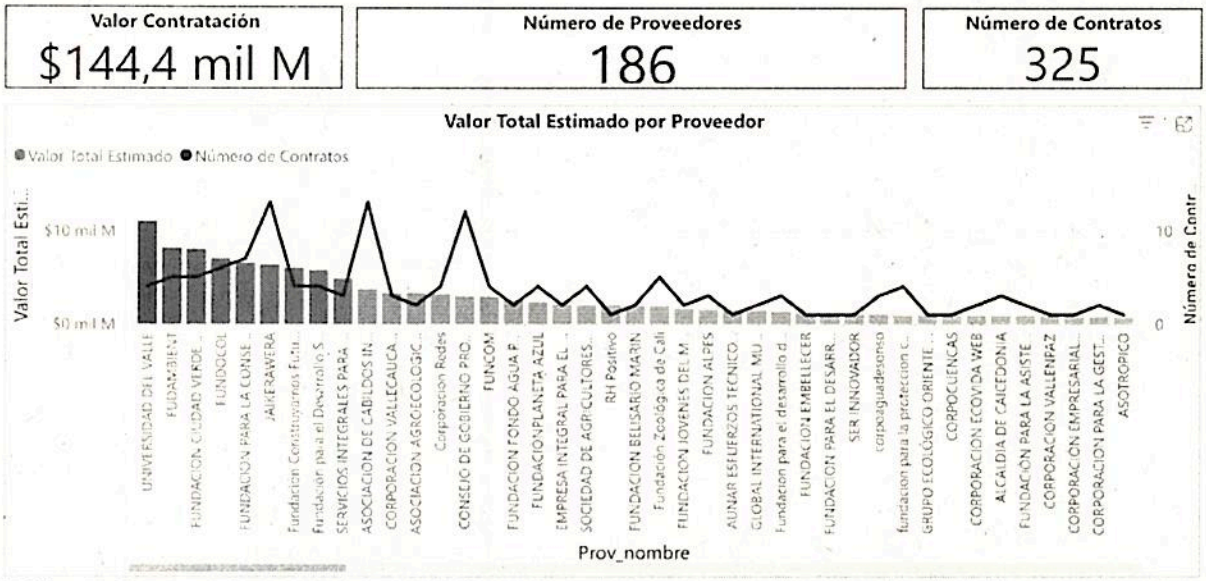


Gráfica 6. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Por lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la ESAL que manifieste interés debe ser una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con capacidad legal para asociarse y desarrollar conjuntamente con la CVC las actividades relacionadas con los cometidos que le asigna la ley a esta última, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación. Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados entre los años 2021 a 2024 con objetos similares o afines.

Bajo este análisis se presentan en total 186 Proveedores, específicamente para el Valle del Cauca, y que hayan contratado con la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca, distribución que se presenta en la siguiente gráfica:



Gráfica 7. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

8. Estudio de mercado

A partir de la consulta de proyectos similares contratados por la CVC, respecto a la forma de adquisición del servicio requerido y su modalidad de contratación. se observa que con anterioridad se han realizado procesos de contratación régimen especial para desarrollar proyectos relacionados con el mantenimiento y manejo de humedales, tales como:

Tabla 1. Procesos similares realizados por la CVC. Consulta realizada en la página web del SECOP

Contratación	Objeto	Valor
Convenio de asociación 127 de 2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, RECURSOS HUMANOS Y ECONOMICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACION AMBIENTAL A TRAVES DEL CONTROL DE VEGETACION INVASORA ACUATICA Y TERRESTRE, MEJORAMIENTO DEL FLUJO HIDRAULICO Y FORFORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EN LA LAGUNA DE SONSO.	$357,142,857.00
Convenio de asociación 49 de 2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, RECURSOS HUMANOS Y ECONOMICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACION AMBIENTAL, A TRAVES DE LA LIMPIEZA DE MACROFITAS ACUATICAS EN LA LAGUNA DE SONSO.	$285,000,000.00
Convenio de Asociación 075 de 2019	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE RECUPERACION AMBIENTAL EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI LAGUNA DE SONSO.	$308,044,000.00
Convenio de Asociación 012 de 2018	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE RECUPERACION Y CONSERVACION EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI LAGUNA DE SONSO, PROCESOS DE EDUCACION AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL	$440,000,200.00

	LA ISABELA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, EN JURISDICCION DE LA DAR CENTRO SUR	

De los procesos evaluados se tiene que costaron en promedio TRECIENTOS CUARENTA Y SIENTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($347.546.764,00). Sin embargo el rango de precios varía entre DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($285,000,000.00) y CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DOCIENTOS PESOS M/CTE ($440,000,200.00). Y varía en función del tiempo del convenio, del énfasis de la intervención y de las actividades a desarrolladas.

La Corporación a través de contratos y convenios, celebrados en anteriores vigencias, definió y dispuso recursos para objetos similares a este convenio, los cuales son referentes para la elaboración del presupuesto que se presenta en este Estudio Previo; por lo tanto, el valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; tal como se muestra en el cuadro de Presupuesto más adelante, entonces el valor de la presente contratación se establece por la suma de aportes de los coparticipes, que ascenderá al valor de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($428,571,429.00) este valor se enmarca dentro de los precios históricos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar y se distribuye por aportes así:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC proyecta el aporte de la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000.oo), que equivale al 70% del valor total del convenio.

Se proyecta un aporte del CONVINIENTE que comprometa recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, por la suma CIENTO VEINTIOCHO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($128.571.429).

CUADRO DE PRESUPUESTO ESTIMADO PARA CONTRATACIÓN ESPECIAL ESAL – LAGUNA DE SONSO 2025*

ITEM	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIENTE
1. ACCIONES DE SOCIALIZACION CONCERTACIONY EDUCACION AMBIENTAL						
Encuentro de pescadores y comunidades anfibias	Evento	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 10.500.000	$ 4.500.000
jornadas de sensibilizacion ambiental	Jornadas	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000	$ 8.400.000	$ 3.600.000
escuela de artes y oficios: fortalecimiento grupo de intérpretes ambientales	global	1	$ 52.571.429	$ 52.571.429	$ 36.800.000	$ 15.771.429
Subtotal de Educación ambiental y comunicaciones				**$ 79.571.429**	**$ 55.700.000**	**$ 23.871.429**
2. ACTIVIDADES DE RECUPERACION AMBIENTAL						
Extracción de macrofitas acuaticas	HECTAREAS	24	$ 10.435.216	$ 250.445.183	$ 175.311.628	$ 75.133.555
Herramientas de manejo del paisaje	HECTAREAS	15	$ 5.797.342	$ 86.960.133	$ 60.872.093	$ 26.088.040
subtotal actividades de recuperación ambiental				**$ 337.405.316**	**$ 236.183.721**	**$ 101.221.595**
3. SEGUIMIENTO						
Medición de Calidad del agua	Global	1	$ 11.594.684	$ 11.594.684	$ 8.116.279	$ 3.478.405
Subtotal Calidad de Agua				$ 11.594.684	$ 8.116.279	$ 3.478.405
TOTAL COSTOS CONVENIO				**$ 428.571.429**	**$ 300.000.000**	**$ 128.571.429**

*Los costos asociados a la gestión técnica y profesional están incluidos en los valores de las actividades de recuperación ambiental

Por consiguiente, y teniendo en cuenta las actividades del presente proceso se estima conveniente un valor total del convenio de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($428,571,429.00).

9. Análisis de riesgo

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Este análisis de realizará en el Capítulo II del Estudio Previo del presente documento.

Adriana P. Ramirez.

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora Gestión Ambiental (C)

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Daniel Goez Valencia- – Profesional Grupo IIT – DGA
Revisó: Orlando Barreto Agudelo- Coordinador Grupo IIT - DGA